

Intervenciones culturales en el espacio urbano

Vicente Ugalde

Doctor en Derecho por la Universidad de París II (Panthéon-Assas).
Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales (Colegio de México) y Sistema Nacional de Investigadores. México.

E-mail: yugalde@colmex.mx

La intervención pública, con su componente material y simbólico en el espacio urbano de dos barrios al sur de Buenos Aires es el tema de dos artículos de este dossier. Se trata de propuestas para hacer evidente que la movilización de diferentes medios de acción pública en un espacio urbano conlleva consecuencias varias, no todas loables. Al hacer evidentes esos efectos de la intervención gubernamental, el trabajo de Ana Gretel Thomasz y el de Silvia Hernández, vuelven inteligible la manera en que esas intervenciones, etiquetadas en su formulación como propias de política a la vez económica y cultural, buscan modelar las representaciones de fragmentos del espacio urbano y entonces inducir cambios en relaciones sociales en torno a los mismos. A través de la restauración de edificios, acompañada de acciones varias y de un aparato discursivo encaminado a incidir la mutación funcional de esos lugares para convertirlos en espacios de arte, de diseño o con valor patrimonial, la intervención gubernamental imprime cierta dosis de aceptabilidad a otros cambios menos plausibles que supone la implementación de una medida legislativa: atraer actores del mercado inmobiliario y de la industria creativa a barrios, con el consecuente riesgo de desplazar a los habitantes tradicionales y a las actividades que, aunque compatibles con la recreación, no parecen ajustarse al nuevo visitante y menos aún al potencial habitante del que será un espacio transformado desde la política no destinado a la ciudadanía local. Algunos usos sociales y políticos del discurso sobre la revitalización y el patrimonio industrial son revelados con lucidez y eficacia en los análisis sobre los discursos e impactos de la transformación de viejos establecimientos industriales en espacios culturales: la restauración del mercado de pescado en Barracas y su transformación en centro metropolitano de diseño; y la renovación de una instalación industrial en la Usina de las Artes en el barrio de La Boca.

En "Etnografía de un proceso de resemantización simbólico: de barrio de la Boca Distrito de las artes", Ana Gretel Thomasz examina la sucesión de acciones por las cuales, desde una iniciativa gubernamental, se busca modificar la forma de mirar ese barrio y entonces, de desplazar las viejas representaciones sobre el sitio. De barrio pintoresco e histórico, de espacio de manifestaciones de arte popular pero también de expresiones delincuenciales, se busca convertirlo, a través de una recategorización jurídica, en distrito de arte y con ello en espacio más apto para valorizar la especulación inmobiliaria.

Silvia Hernández, por su parte, propone una interesante mirada a la intervención urbana en el Barrio Barracas también al sur de la Ciudad de Buenos Aires. La atención puesta en la instauración y en algunas actividades de un Centro

Metropolitano de Diseño, permiten a la autora discutir, a través del examen de las comunicaciones sobre esa intervención, el proceso por el cual una dimensión no física de la intervención, la de la construcción de representaciones, busca conciliar las reales o potenciales visiones divergentes sobre el barrio, en tanto espacio físico y simbólico.

La riqueza de los textos no radica únicamente en la claridad de su planteamiento y la pulcritud con la que satisfacen las exigencias metodológicas de una investigación que combina técnicas de investigación cualitativa. Se trata de resultados de un trabajo amplio y detallado que contempla análisis documentales, entrevistas y observaciones directas, que permiten a las autoras examinar el aspecto simbólico de las acciones y discursos colaterales a la implementación de una política de distritos económicos y la aplicación de normativa.

La elección de los discursos que acompañan las diferentes expresiones de una intervención urbana que no es únicamente física sino que también afecta lo inmaterial, se revela inmediatamente como un recurso propicio para analizar los aspectos simbólicos de la intervención pública (Edelman, 1977) y en este caso, para identificar las representaciones que, formuladas por los sujetos de la intervención, son herramienta para trabajar a favor de su aceptabilidad: la noción de distrito de las artes o diseño, el involucramiento de referencias al patrimonio industrial, a las actividades artísticas y a sus generadores, no serían movilizadas sólo para atribuir sentido a las acciones puestas en marcha, sino para hacerlas menos cuestionables ante el inevitable develamiento de su condición de instrumentos económicos para atraer la inversión.

Además de los aportes al conocimiento de la dinámica urbana en Buenos Aires, los artículos plantean cómo una política del gobierno local se traduce en transformaciones concretas en el espacio urbano y en las prácticas de los habitantes y de los visitantes de barrios específicos. Dos aspectos de esas traducciones concretas podrían ser subrayados aquí. Por un lado, el papel del "arte" y el "diseño" o rol del "distrito" como nociones ricas en ambigüedades que, al asociarse a una ley y en general a una política, le imprimen al uso de instrumentos económicos un aura de inocuidad: las nociones se revelan como portadora de amplias capacidades de movilización en beneficio de los objetivos de una política económica e inmobiliaria. Por otro lado, la multidimensionalidad de una intervención que, lejos de limitarse a una dimensión estrictamente material, la renovación de un espacio, supone el concurso de instrumentos, pero también de actividades y de discursos que contribuyen a definir y consolidar el sentido atribuido al conjunto de elementos que comprende la intervención.

Al utilizar la noción de "distrito", calificación jurídica creada por ley, la autoridad muestra su capacidad para hacer aceptar modificaciones en bienes o situaciones que comprenden una fuerte dimensión colectiva. Trátense de "disciplinas artísticas", "estudios de artistas", o bien, de "desarrolladores de infraestructura artística", la inclusión de esta noción permite volver aceptables acciones por las que se concretiza la intervención pública en comunidades en las que no se predeciría necesariamente un acuerdo entusiasta: aquellas por las que se crean condiciones favorables a la atracción de inversiones privadas, no solo relativas, en este caso, hacia industrias creativas, sino en última instancia, para atraer capital orientado al desarrollo inmobiliario. Las medidas de política económica, como es la de distritos económicos son, de esta manera reconvertidas para evitar su rechazo inmediato,

en acciones de fomento a la creación, producción, gestión, comercialización y difusión del arte. Algo similar a lo que a propósito del uso de la noción de patrimonio y del proceso de patrimonialización de bienes o barrios en otras ciudades, han puesto en evidencia y discutido los especialistas (Di Méo *et al.*, 1993; Beghain, 1998; Melé, 2014).

La adquisición de inmuebles en La Boca o la construcción de oficinas y lofts en el barrio de Barracas son procesos menos susceptibles de rechazo cuando están acompañados de un discurso de desarrollo de infraestructura artística o de refuncionalización de antiguas fábricas. Se trata además de discursos que armonizan acciones concretas de valorización del espacio urbano y de bienes privados con líneas generales de política, en este caso, a partir de la calificación jurídica que convierte, en términos de derecho, un espacio urbano con vida propia, en un polígono para el fomento de actividades artísticas. El distrito de las artes de La Boca o la creación *ad hoc* y el funcionamiento del Centro Metropolitano de Diseño ilustran bien la eficacia del artificio legal.

Esa conversión o ambivalencia de una intervención pública que puede a un tiempo ser presentada como generadora de beneficios urbanísticos y comunitarios, no sería posible sin la variedad de instrumentos y recursos de política que, como en la mayoría de las políticas públicas, son movilizados en su favor (Hood, 1986; Rose, 1988). La decisión de las autoras que consiste en focalizarse en las dinámicas locales generadas por las transformaciones inducidas por la implementación de la política de distritos es atinada. Se trata de llamar la atención de la dimensión simbólica de la transformación urbana; en papel del diseño y los artistas plásticos en el discurso de la continuidad, y en la participación de los vecinos y artistas locales en eventos artísticos. Estos elementos son reveladores que, al poner en acción instrumentos y dispositivos de naturaleza diferente, la implementación de esa política tiene implicaciones variadas en el espacio concreto de La Boca y de Barracas.

La calificación jurídica del espacio por la que se crea un distrito de las artes o el de diseño no supondría redefinir restricciones al uso del suelo, sino, en este caso, la disponibilidad de créditos, así como de ventajas fiscales para ciertas actividades, denominadas en este caso, creativas; y abre la puerta al traslado de dominio sobre inmuebles para la producción de infraestructura artística.¹ En el caso de Barracas, la puesta en operación del CMD como entidad gubernamental emisora de actividades busca dar sentido y coherencia a la diversidad de instrumentos y actividades; y de esa manera -todo opera como medio y a veces como fin en sí mismo de intervenciones públicas- por su indeterminación, puede ser presentada al mismo tiempo como de desarrollo económico, de liberalización del mercado inmobiliario, de fomento a la actividad artística e desde luego como políticas de revalorización urbana.

Los dos trabajos permiten identificar en una política presentada como palanca de transformaciones un tanto cosméticas (de viejas fábricas a modernos espacios culturales; y de espacios urbanos populares a sitios para actividades creativas), la intencionalidad de modificar la percepción sobre sus finalidades; y gracias a la lectura propuesta por los textos, puede reconocerse el objetivo de revalorizar el

¹ A propósito de la fecunda elección metodológica que constituye analizar el derecho y el rol que juega en los procesos por los que se lleva a cabo una calificación jurídica de territorios, véase Melé (2014).

suelo. Como lo observa Melé (2014) para el caso del patrimonio, aquí la categoría de distrito de “arte” o “diseño” se presenta como una categoría capaz de estructurar una forma de ver y de actuar sobre el territorio.

Las referencias a experiencias similares en otros países y el papel que han desempeñado los organismos internacionales y las empresas transnacionales en la homogeneización de espacios urbanos centrales en ciudades occidentales, contribuirían a complementar la explicación sobre el proceso de la diseminación de modelos urbanísticos e inmobiliarios en espacios locales. La expansión del uso de la noción de patrimonio como una suerte de unificador y consensual, capaz de generar y regenerar relaciones sociales ha sido ampliamente discutida y problematizada, poniendo en evidencia su instrumentalización en el desarrollo económico y la legitimación política (Di Méo et al., 1993; Beghain, 1998; Gravari-Barbas y Veschambre, 2003). La asociación del proceso de patrimonialización inducido en los dos barrios porteños bien podría relacionarse con dicha discusión o con esa relativa a la “atractividad”², articulada a merced de procesos observados en otras ciudades pero claramente asociable a estos casos. Por otro lado, la mirada hacia experiencias en otros países permitiría valorar los efectos asociados a ese tipo de políticas: las enseñanzas de las iniciativas de barrios culturales creativos en los casos de Temple Bar en Dublín, de Rope Walks en Liverpool o bien de de Northern Quarter en Manchester; o bien los proyectos más conocidos de renovación urbana en Barcelona, Glasgow, Bilbao o Marsella permitirían formular una hipótesis sobre cómo lo ocurrido y el discurso sobre esas intervenciones realizadas en otras regiones del mundo moderan el discurso y la dimensión simbólica en los casos descritos. Porque si bien es cierto que el conocimiento de las dinámicas locales generadas por proyectos es un elemento clave para hacer inteligibles estos procesos, no sería ocioso considerar si esas intervenciones forman parte de una ola mundial de recualificación y refuncionalización de estos espacios abandonados o desfavorecidos, cuyo éxito ha sido variable según el país y la localidad.

Bibliografía

BÉGHAIN, P. (1998), *Patrimoine et lien social*, Paris, Presses de Science Po.

DI MÉO, G.; CASTAINGTS, JP. et DUCOURNAU, C. (1993), “Territoire, Patrimoine et formation socio-spatial (exemples gascons)”, *Annales de Géographie*, No. 573, pp. 472-502.

EDELMAN, M. (1977) *Political Language: Words That Succeed and Policies that Fail*, New York, Institute for the Study of Poverty.

GRAVARI-BARBAS, M. y VESCHAMBRE, V. (2003), “Patrimoine: derrière l'idée de consensus, les enjeux d'appropriation de l'espace et des conflits”, en Melé, P., Larrue, C. y Rosemberg, M., *Conflits et territoires*, Tours, Presses Universitaires François-Rabelais, pp. 67-82.

² Sobre la noción de “atractividad” en urbanismo, una interesante compilación de textos puede consultarse en PUCA (2007).

HOOD, C. (1986), *The tools of government*, London, Chatham House.

MELÉ, P. (2014), *Transacciones territoriales. Patrimonio, medio ambiente y acción pública en México*, México, UAM-CEMCA-Juan Pablos Editor.

PUCA (2007), *L'attractivité des territoires: regards croisés. Actes des séminaires*, Paris, Ministère de l'Écologie, de l'Énergie, du Développement Durable et de l'Aménagement du Territoire.

ROSE, R. (1984), *Understanding Big Government. The Programme Approach*, London, Sage Publications.